



RESOLUCIÓN No. **-00 38** DEL **12 ENE 2024**

“Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare”

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió la Resolución N° 3692 del 21 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se realiza un nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Personal Docente y Directivo Docente de la Secretaría de Educación de Casanare y se toman otras determinaciones” acto que dispuso del nombramiento en periodo de prueba de NEYCI MAHOLY PABON BLANCO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.270.924 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR del municipio de HATO COROZAL.

Que entre otras cosas la Resolución N° 3692 del 21 de diciembre de 2023 además dispuso de la terminación del nombramiento provisional en vacante definitiva de GLADYS YELIZZA NIÑO GUEVARA identificada con cédula de ciudadanía N° 1.115.855.820 como DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR del municipio de HATO COROZAL, dado que ocupa provisionalmente la plaza escogida por NEYCI MAHOLY PABON BLANCO.

Que el Decreto 915 de 2016 al respecto de la solicitud de prórroga para tomar posesión en un empleo para el cual se nombró en periodo de prueba estipula lo siguiente: **“ARTÍCULO 2.4.1.1.21. Nombramiento en periodo de prueba y evaluación.** (...). *En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en el término establecido, la entidad territorial certificada procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión y la misma sea aceptada por la entidad territorial certificada, la cual no puede ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario.*”

Que NEYCI MAHOLY PABON BLANCO, mediante oficio de fecha 10 de enero de 2024, solicitó ante este despacho prorrogar la fecha de su posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR del municipio de HATO COROZAL, “Por no residir en el Departamento de Casanare y de encontrarme a la espera de que la Secretaría de Educación del Distrito de Barrancabermeja acepte mi renuncia al cargo de DOCENTE DE AULA en provisionalidad, condición necesaria para no incurrir en inhabilidad”.

Que la Secretaría de Educación expidió la circular 001 del 3 de enero del 2024, en la cual se estableció el cronograma el procedimiento de la liquidación de prenomina y nómina de la vigencia 2024. Y que, para el mes de febrero del presente año, se estableció el ingreso de novedades en el sistema humano en línea con el que se administra la planta de personal directivos docentes, docentes y administrativas de la Secretaría de Educación Departamental de Casanare, hasta el día 16 de febrero de 2024.



RESOLUCIÓN No.

DEL 12 ENE 2024

-0038
"Por medio de la cual se acepta una prórroga para tomar posesión en un empleo adscrito a la Planta de Personal de la Secretaría de Educación de Casanare"

700.15.15

Que analizadas las razones que justifican la solicitud de NEYCI MAHOLY PABON BLANCO este despacho considera pertinente conceder la prórroga hasta el 01 de marzo de 2024.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Conceder prórroga a NEYCI MAHOLY PABON BLANCO identificada con cedula de ciudadanía N° 1.094.270.924, para tomar posesión en el empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR del municipio de HATO COROZAL, desde el 10 de enero de 2024 hasta el 01 de marzo de 2024, para el cual fue nombrado en periodo de prueba por haber superado satisfactoriamente el Concurso de Méritos adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

PARAGRAFO: Como consecuencia de lo anterior, NEYCI MAHOLY PABON BLANCO tomará posesión del empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa SIMON BOLIVAR del municipio de HATO COROZAL el 01 de marzo de 2024 y por ende ANA EDELMIRA GUTIÉRREZ FIGUEREDO se mantendrá vinculada hasta tanto la entidad informe la fecha de efectividad de la terminación de su nombramiento provisional.

ARTÍCULO 2: Comunicar la presente resolución a NEYCI MAHOLY PABON BLANCO y a GLADYS YELIZZA NIÑO GUEVARA, haciéndoles saber que contra la misma no proceden recursos.

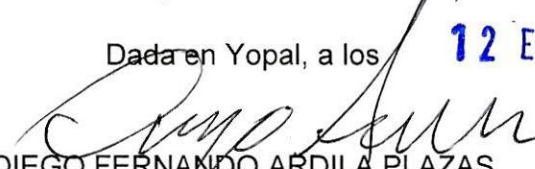
ARTÍCULO 3: Para los fines pertinentes envíese copia del presente acto administrativo a las dependencias de nómina e historias laborales.


ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Yopal, a los

12 ENE 2024


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Vo.Bo.: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Directora Administrativa.

Revisó: Robert Kennedy Morales Salamanca, Profesional Especializado

Proyectó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)